Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

INFORME SECRETARIAL. 2015 00777 00. *Villavicencio, 08 de Junio de 2022. Al Despacho las presentes diligencias, para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.*

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRÁN GUTÍERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 12 AGO 2022

De conformidad con los memoriales adjuntos por el apoderado del señor JHONATAN BYRON OVALLE MANJARRES, el despacho no tendrá en cuenta el trabajo de partición presentado a folios 219 a 230 de este cuaderno, en primer lugar porque no fue designado el abogado ESTRADA PEÑA por las dos partes en el presente asunto, y en segundo lugar porque las partes a los folios 236 y 237 allegaron un escrito contentivo de una transacción entre ellos lo que da a entender que esa es su partición, por lo anterior el juzgado ***dispone:***

1. ***REQUERIR*** *a los interesados para que manifiesten si es su voluntad dar por terminado el presente asunto por via de la figura de transacción, evento en el cual deberán tener en cuenta el acta de inventarios principales y adicionales celebrados dentro del presente asunto.*
2. ***REQUERIR*** *al apoderado del señor OVALLE MANJARRES para que consulte con las partes la presentación de la transacción caso en el cual como se dijo anteriormente deberán tener en cuenta inventarios principales y adicionales por cuanto no se ha realizado partición sobre ninguno de ellos*

Aclarado lo anterior ingrésese nuevamente el presente proceso al despacho.

Notifíquese y cúmplase

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

Juez

ARR.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO No. 087 **del** 16 AGOSTO 2022